



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1556/21

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ASUNTOS EUROPEOS, ENERGÍA Y TURISMO

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL MANTENIMIENTO DEL TEJIDO INDUSTRIAL, A PROYECTOS E INVERSIONES EN SECTORES QUE REPRESENTEN OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA PROVINCIA DE ÁVILA Y A LAS ADAPTACIONES REALIZADAS COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS SANITARIA COVID-19.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/574350>)

Por acuerdo de Junta de gobierno de fecha 28 de junio de 2021 se convocan subvenciones destinadas al mantenimiento del tejido industrial, a proyectos e inversiones en sectores que representen oportunidades para el desarrollo económico de la provincia de Ávila y a las adaptaciones realizadas como consecuencia de la crisis sanitaria Covid-19.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila

Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de esta convocatoria cualesquiera personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, o comunidades de bienes, que cumplan las condiciones para ser consideradas como pequeña y mediana empresa –pyme–, siempre que ambos, el domicilio social y el domicilio fiscal de la Empresa, el Autónomo o Comunidad de Bienes se encuentren en municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Ávila.

Objeto: Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas reguladoras y la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de la línea de ayudas a la inversión destinadas al apoyo a las inversiones del tejido industrial de la provincia de Ávila, que:

- a) Faciliten la creación de nuevas empresas y la consolidación de actividades empresariales ya existentes, en el medio rural de la provincia de Ávila en sectores que representen oportunidades para el desarrollo económico.
- b) Contribuyan a la adaptación del tejido industrial de la provincia de Ávila a las nuevas medidas laborales de seguridad y prevención en el trabajo derivadas de la crisis sanitaria Covid-19.

Actuación: Subvenciones destinadas a apoyar la inversión en el tejido industrial de la provincia de Ávila.

Cuantía: El importe total de las ayudas que se concedan no podrá exceder del crédito que se consigne en el Presupuesto Ordinario de la Diputación, ejercicio 2021, partida 4330/470.02, que ascenderá a setecientos mil euros (700.000 €).

La concesión quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión.

Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente orden en el “Boletín Oficial de la Provincia”.

Documentos: Se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 16 de junio de 2021.

El Presidente, *Carlos García González*.

